

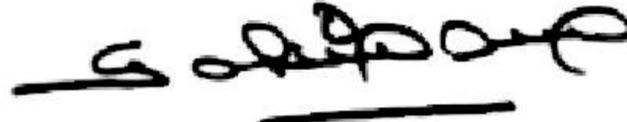
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2018-0373

Clase: Ejecutivo

Se rechaza el anterior incidente de nulidad, toda vez que la causal en que se apoya –falta de competencia- fue resuelta en auto del 24 de octubre de 2018 (folio 45) el cual resolvió la excepción previa planteada por la demandada (art. 135 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ(2)